



Guía docente

Trabajo de Fin de Máster

Máster en Creación Audiovisual y Artes Escénicas

Curso 2024/25

1. INTRODUCCIÓN

Esta Guía Docente tiene como finalidad orientar al alumnado del Máster Creación Audiovisual y Artes Escénicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga en la realización (planteamiento del tema, desarrollo, redacción y exposición) del Trabajo de fin de Máster (TFM). En este documento se precisan los aspectos formales, procedimentales y administrativos. Igualmente, pretenden servir también de orientación al profesorado, tutores/as y integrantes de los tribunales de evaluación tanto en la actividad tutorial, de acompañamiento, como en la calificación de los TFM

2. ¿QUÉ ES EL TFM?

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria del plan de estudios de los títulos oficiales de Máster impartidos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación que tiene como objetivo potenciar el trabajo individual, original –en cuanto a la autoría- y autónomo del estudiante.

En el desarrollo del TFM, y siempre con la supervisión de un/a tutor/a académico, el estudiante, a través de su propia experimentación, integrará y desarrollará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en el Máster, incluyendo la iniciación en tareas investigadoras.

El TFM también podrá desarrollarse en el marco de un convenio de colaboración con una empresa u otra institución nacional o extranjera con las que la Facultad de Ciencias de la Comunicación tenga un convenio, pudiendo actuar como cotutor/a un miembro de dicha institución o empresa.

El Reglamento de TFM de la Facultad de Ciencias de la Comunicación está publicado en la página web de la Facultad: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/> en el apartado Secretaría – Normativa – Normativa Facultad.

Los distintos plazos de todo el procedimiento se publican asimismo en la página web del Centro y en los tablones de anuncios de Secretaría, una vez que el calendario académico es aprobado por la Junta de Centro de la Facultad (mediados del mes de julio del curso académico inmediatamente anterior).

3. MODALIDADES

El Trabajo Fin de Máster es un trabajo individual y autónomo, dado el carácter de los másteres impartidos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Reglamento de la Facultad establece que los TFM podrán consistir en:

- 1) Trabajos de investigación de carácter teórico y empírico.
- 2) Proyectos de diseño y/o fabricación, de innovación social y emprendimiento, o artísticos.
- 3) Estudios técnicos, organizativos y económicos.
- 4) Análisis y resolución de casos prácticos reales.
- 5) Otros trabajos, no ajustados a los tipos anteriores, que correspondan a la oferta plasmada en las Guías Docentes propuestas por la coordinación del Máster, aprobadas por la Comisión Académica de Máster y la Junta de Centro, o a la iniciativa de los propios estudiantes, siempre que cuente en este último caso con

la respectiva autorización del órgano encargado de aprobarlo, en este caso la Comisión Académica de Máster de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

3. OFERTA DE LOS TEMA

La oferta de líneas o temas de investigación y de posibles tutores académicos será propuesta por los Departamentos y aprobada por la Comisión Académica del correspondiente Máster y por la Junta de Centro de la Facultad.

Una vez aprobada, esta oferta se publicará en los tablonés de anuncios de la Secretaría y en la página web del Centro, en la primera semana del mes de octubre del correspondiente curso académico.

Del listado de profesorado y líneas de especialización, al alumnado deberá seleccionar una de esas líneas conforme a sus intereses académicos y/o profesionales.

4. LAS FUNCIONES DEL / DE LA TUTOR/A

El tutor o tutora de un TFM es un docente que imparte su materia en el correspondiente Máster y propone línea(s) de investigación conforme a la especialización o aplicación de los conocimientos impartidos durante el periodo de docencia.

En términos generales, las tareas de tutoría durante la realización del TFM se pueden articular en tres etapas:

- a) Fase inicial, de origen y establecimiento del sistema de trabajo
- b) Fase de desarrollo y seguimiento.
- c) Fase final, de evaluación y mejora.

En cada una de las fases, las funciones y tareas a desarrollar por parte del tutor son diferentes, aunque la orientación, supervisión y evaluación son tareas transversales a tener en cuenta durante todo el proceso.

El trabajo de tutorización consiste en:

- Establecer las especificaciones y objetivos concretos del TFM
- Orientar al estudiante en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos mediante el establecimiento de un cronograma o agenda de trabajo.

La adjudicación de un tutor académico y una línea temática tendrá validez durante el curso académico en el que se realice, prorrogándose durante el siguiente curso académico en el supuesto de que no hayas defendido o superado la asignatura de TFM previa matrícula del estudiante en la mencionada asignatura y siempre que el tutor/a o el estudiante no manifiesten, mediante escrito dirigido a la Comisión Académica del Máster, su voluntad de realizar cualquier cambio en dicha adjudicación. Pasado este segundo curso académico, deberás solicitar un nuevo tutor/línea temática.

En los plazos establecidos en el calendario académico de Trabajo Fin de Máster y por motivos suficientemente motivados y acreditados, podrás solicitar un cambio de tutor/a. Para ello deberás renunciar al tutor/a que tengas asignado mediante escrito motivado dirigido a la Comisión Académica del TFM que resolverá, en su caso, a la asignación de una nueva tutoría en el plazo máximo de 15 días naturales. Esta resolución podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante escrito motivado.

6. MATRÍCULA Y PRESENTACIÓN DEL TFM

Podrás matricularte en la asignatura de Trabajo Fin de Máster dentro del plazo general de matrícula establecido para cada curso académico por la Universidad de Málaga y de acuerdo con los procedimientos fijados para ello.

El Reglamento recoge dos períodos para la elección o asignación de un tutor o tutora:

Un período ordinario (para las matrículas realizadas entre los meses de septiembre y octubre) y otro período extraordinario (para las matrículas realizadas en el mes de enero como consecuencia de la ampliación de matrícula), siguiéndose en ambos períodos el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta que en el período extraordinario se ofertarán las plazas que hubiesen quedado vacantes del período ordinario.

Publicada la oferta de líneas o temas especializados, los/as tutores/as asociados a dichas líneas o temas y el número de plazas ofertadas por cada tutor/a, los estudiantes podrán optar por una de estas dos opciones:

- 1) En el supuesto de que el estudiante haya concertado con un tutor/a su TFM, **deberá presentar a través de la plataforma informática office 365, gestionada por la Secretaría del Centro**, su carta de compromiso, firmada por él y con el visto bueno de su tutor/a. En este caso la asignación será directa.
- 2) En el supuesto de que no haya concertado trabajo alguno, **deberá presentar a través de la plataforma informática office 365, gestionada por la Secretaría del Centro**, una solicitud de asignación de tutor/a /línea de trabajo. En la solicitud podrá elegir hasta un máximo de 7 tutores/líneas de trabajo, indicando un orden de preferencia entre ellos.

Desde Secretaría se remitirá a los coordinadores de los correspondientes másteres las solicitudes recibidas y éstos prepararán la propuesta de asignación que deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Máster.

Cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas, se realizará la asignación aplicando los siguientes criterios:

- 1) Nota media del expediente académico de la titulación de acceso al correspondiente máster.
- 2) En caso de empate, se tendrá en cuenta el número de asignaturas con calificación de matrícula de honor, sobresaliente, notable o aprobado.

Aprobada la asignación de tutores/líneas temáticas por la Comisión Académica de Máster, se publicará la propuesta de asignación provisional y se abrirá un plazo de reclamaciones que serán resueltas por la Comisión, publicándose posteriormente la asignación definitiva.

Cualquier reclamación relativa al procedimiento de asignación de tutela de los TFM o de la aplicación de la normativa que regula este procedimiento deberá hacerse mediante la correspondiente instancia presentada en la Secretaría del Centro dirigida a la Comisión Académica del Máster.

7. ESTRUCTURA DEL TFM

Para trabajos de investigación, el formato y las referencias bibliográficas del documento se ajustarán al manual de publicaciones de la APA (American Psychological Association) en su última versión. Se presentará en papel blanco con un tamaño de letra 11/12pt, tipo de letra legible (Calibri, Arial, Times o Cambria), en tamaño DINA4, interlineado a 1,5 líneas, con márgenes de al menos 2,5 cm y a doble cara. La extensión aconsejable será de 30 a 60 páginas, incluidas las referencias, y dependiendo de la tipología del TFM.) quedando condicionado al tipo de trabajo (investigación, práctico-creativo, aplicación, etc, numerando desde la portada y excluyendo los anexos. Deben cuidarse especialmente los aspectos de ortografía y gramática del texto e incluirse los siguientes apartados:

- Portada, donde se indicarán los datos del/ la estudiante, el título del trabajo y curso (Anexo I).
- Primera página, se repetirá la portada añadiendo los datos del director/es y la línea en la que se enmarca el TFM (Anexo I).
- Agradecimientos, si los hubiera.
- Índice analítico de contenidos, referenciando las hojas en las que se encuentra cada contenido.
- Otros índices (tablas, figuras...)
- Resumen del trabajo (200-300 palabras) y su traducción al inglés(abstract).

El TFM respetará la siguiente estructura

- Introducción,
- Marco teórico
- Propuesta metodológica
- Presentación de resultados obtenidos y/o esperados,
- Conclusiones finales
- Referencias bibliográficas y/o documentales.

El TFM podrá ser complementado por materiales que el estudiante y el/la tutora consideren oportunos, siempre que estos materiales no superen la extensión del texto del TFM propiamente dicho.

Los trabajos prácticos o proyectos artísticos, se presentarán en el formato que la creación artística requiera. Se deberá adjuntar una memoria que seguirá las pautas de los apartados de los trabajos teóricos, pero con una extensión mínima de 20 páginas, y con una estructura que estará en relación con las características propias que la creación audiovisual, dancística, musical o teatral, precise.

8. DEFENSA DEL TFM

La defensa podrás solicitarla cuando hayas superado el resto de créditos, excluidos los del propio trabajo, que conforman el plan de estudios de la titulación de Máster en que te encuentres matriculado/a.

Con carácter general, la Facultad de Ciencias de la Comunicación establecerá como máximo cuatro convocatorias oficiales en cada curso académico para la defensa de los TFM: Dos convocatorias ordinarias (junio/julio ó septiembre/diciembre) y dos convocatorias extraordinarias (febrero/marzo – convocatoria extraordinaria repetidores y en diciembre – convocatoria extraordinaria fin de estudios).

Para proceder a la defensa del TFM, los alumnos podran **presentar, a través de la aplicación informática office 365, su Trabajo Fin de Máster:**

El informe de autorización del tutor/a del TFM se presentará a través de la plataforma informática office 365. El visto bueno del tutor/a no llevará implícita una evaluación favorable del TFM realizado, sino su conformidad con el cumplimiento de los requisitos formales y metodológicos mínimos que cabe esperar de cualquier TFM. El/La tutor/a podrá decidir no autorizar la entrega de un TFM si considera que no cumple los mínimos necesarios para ser defendido públicamente.

La defensa es un acto académico público e individual en que el alumnado debe exponer de forma oral y presencial, ante un tribunal, el resultado de su trabajo, de forma estructurada, clara y fluida. La exposición no podrá superar los 15 minutos y, tras la misma, el alumnado responderá a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFM

Los TFM serán evaluados por el tribunal calificador teniendo en cuenta los siguientes apartados y valor porcentual: estructura y contenido de la memoria (60%) y exposición y defensa (40%). El Tribunal de Evaluación levantará un acta de evaluación en la que deberá recoger las calificaciones que en cada caso procedan.

El Tribunal de Evaluación, a la hora de establecer la calificación tendrá en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación incluida en la Guía docente de la asignatura TFM del correspondiente Título de Máster. El tribunal emitirá una única rúbrica por estudiante evaluado, la cual deberá estar firmada por los miembros del tribunal evaluador.

El TFM será evaluado conforme a una rúbrica de evaluación que atiende a las competencias generales de la asignatura y califica tanto los aspectos de estructura y contenido como los de exposición pública y defensa

En el Título de Master se establecen competencias específica adscritas al TFM en el Master Oficial de Creación Audiovisual y Artes Escénicas:

- Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas
- Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.
- Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.
- Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.
- Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas
- Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.
- Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.
- Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos

- Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.
- Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.
- Adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.

La evaluación del TFM se realizará mediante una rúbrica de evaluación, que es una herramienta que se emplea para medir el nivel y la calidad de una tarea o actividad, en este caso del TFM. Una rúbrica es un descriptor cualitativo, verbalizado, que orienta sobre cómo valorar la naturaleza del cumplimiento de un estudiante en un trabajo determinado; se refiere más al criterio que no a la norma. Acostumbra a organizar los criterios de manera escalonada con el objetivo de dirigir el dominio de una materia y de facilitar la puntuación cuantitativa y la cualitativa. Consta de una serie de criterios con los cuales se evaluará el trabajo. Conforme a las competencias establecidas para el TFM, se considerarán los aspectos recogidos en la rúbrica.¹ (Anexo 2)

Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa. En cualquier caso, esta publicación no podrá superar la fecha límite establecida en el calendario académico del Trabajo Fin de Máster.

La revisión de la calificación del TFM se realizará previa presentación de una reclamación razonada a la Comisión Académica del correspondiente Máster, la cual resolverá previo informe solicitado al tribunal evaluador del TFM.

¹ Cfr. Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un TFM, 2013 http://www.aqu.cat/doc/doc_18533565_1.pdf, con baremación ponderada a la modalidad de cada TFM.

**ANEXO I
PORTADA TFM**



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Máster Universitario en:

NOMBRE ACADÉMICO DEL MÁSTER

[TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER]

Nombre: [Nombre APELLIDOS del autor]

Curso: 20XX-20XX



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Máster Universitario en:

NOMBRE ACADÉMICO DEL MÁSTER

[TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER]

Nombre: [Nombre APELLIDOS del autor]
Curso: 20XX-20XX
Dirección: [Nombre APELLIDOS de la dirección]
[Departamento de la dirección]
[Centro de la dirección]
Línea temática: [Una de las ofertadas en el curso]